

**Of. No. 243. GDC-13**  
**Azogues, 25 Marzo del 2012,**

Señor Doctor  
Segundo Serrano S.  
**Defensor del Pueblo (Cañar)**  
Presente.-

De mi consideración:

Con un saludo cordial y deseándole éxitos en sus delicadas funciones, me dirijo a usted con el fin de señalar que la Gobernación del Cañar conforme a lo que estipula el Art.12 de la Ley Orgánica de Acceso a la Información y Transparencia Pública, remite ante su autoridad y competencia el informe anual de cumplimiento de este cuerpo legal correspondiente al año fiscal 2012-2013.

El Artículo 12 de la LOTAIP indica: ***“Todas las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público o privado y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, a través de su titular o representante legal, presentarán a la Defensoría del Pueblo, hasta el último día laborable del mes de marzo de cada año, un informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública”.***

En ese marco y en calidad de representante legal de este portafolio envié ante usted toda la información sobre el cumplimiento de la referida Ley Orgánica, que cumple un rol importantísimo en la sociedad ecuatoriana, como es el rendir cuentas a nuestros mandantes sobre todas las actividades, planes, programas, proyectos y recursos financieros utilizados para la consolidación de los mismos; y que esta Secretaría de Estado y particularmente desde el tiempo que estoy al frente de este portafolio le he dado especial interés

Con sentimientos de consideración y estima.

Cordialmente,

**DR. BERTHA ELIZABETH MOLINA LOYOLA**  
**GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DEL CAÑAR**



GOBIERNO NACIONAL DE  
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



**Informe Anual sobre Cumplimiento del Derecho de Acceso a la  
Información Pública 2012**

**25 de marzo de 2013**

**A) Información sobre el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública:**

**RESUMEN EJECUTIVO:**

**Antecedente.-**

**Art. 12.- Presentación de Informes.-** Todas las instituciones públicas, personas jurídicas de derecho público o privado y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, a través de su titular o representante legal, presentarán a la Defensoría del Pueblo, hasta el último día laborable del mes de marzo de cada año, un informe anual sobre el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, que contendrá:

- a) Información del período anterior sobre el cumplimiento de las obligaciones que le asigna esta Ley;
- b) Detalle de las solicitudes de acceso a la información y el trámite dado a cada una de ellas; y,
- c) Informe semestral actualizado sobre el listado índice de información reservada.

**Sipnosis.-**

La Gobernación del Cañar, de conformidad con lo que dispone el Artículo 7.- de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública que en su parte medular señala que las instituciones del Estado que conforman el sector público y demás entes señalados en el artículo 1 de la presente Ley, difundirán a través de un portal de información o página web, así como de los medios necesarios a disposición del público, implementados en la misma institución, la siguiente información mínima actualizada.

Bajo ese enfoque este portafolio, en coordinación directa con la Secretaria de Transparencia y Gestión de la Presidencia de la República y considerando las disposiciones expresas de la Defensoría del Pueblo ha venido actualizando periódicamente en su portal web toda la información que mediante sus literales dispone este cuerpo legal; para eso se ha utilizado las diversas herramientas y manuales aplicativos que en esta materia ha dispuesto dicha institución; a su vez que en cada gabinete itinerante el Señor Presidente de la República, de forma conjunta con su gabinete ampliado reciben un informe pormenorizado de cómo se está cumpliendo de forma cuantitativa y cualitativa la mentada Ley.

El Portal Web de la Gobernación del Cañar hasta la entrega del mencionado informe recibió la visita durante el 2012 de 36000 navegadores y en lo que va del 2013 han visitado nuestro sitio web 7000 personas, en referencia a temas inherentes a Ley de Acceso a la Información y Transparencia Pública.

La Secretaria de Transparencia y Gestión de la Presidencia de la República a través de la Dirección de Prevención de la Corrupción, Transparencia y Rendición de Cuentas semanalmente hace un seguimiento del cumplimiento del Art.7 en los Portales Web y en el caso de que en uno de los literales no este publicado con la información requerida, esta unidad nos remite una notificación con las modificaciones ha realizarse, a la cual hemos respondido a la brevedad posible. Por parte de la ciudadanía no hemos recibido ninguna solicitud de corrección, ampliación o aclaración de información publicada en nuestro portal web.

El representante legal es la Dra. Bertha Elizabeth Molina Loyola, pero el responsable de la publicación es el servidor público de la Dirección de Comunicación Social de esta Gobernación, Santiago Pazmiño, quién está encargado de coordinar con cada una de las unidades administrativas la recepción de información para cumplir con lo que señala la respectiva ley orgánica.

Sobre las normas técnicas implementadas para crear o mantener los registros públicos a su cargo, esta Secretaria de Estado almomento dispone de dos componentes para su nivel de cumplimiento:

El primero referente al Indicador de Transparencia que agrupan veinte y dos referencias, con cada uno de los literales del Art. 7, divididas en ocho categorías; y un segundo referente que es un indicador de usabilidad y acceso a la información, todo esto condensado en el Manual de Aplicación de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus criterios estandarizados de publicación del artículo 7 de la LOTAIP, documento emitido por la Secretaria de Transparencia de Gestión de la Presidencia de la República y de uso obligatorio para todas las instituciones que comprenden la Función Ejecutiva, actualizado al 17 de febrero del 2011.

Para concluir con este resumen ejecutivo la Gobernación del Cañar no enfrenta acciones judiciales por incumplimiento de las disposiciones de la LOTAIP.

A continuación remitimos los formatos de cumplimiento del Art. 12 en sus literales a, b y c; como lo exige la Defensoría del Pueblo.

### FORMATO CUMPLIMIENTO ART.12, LITERAL a)

INFORMACION CORRESPONDIENTE AL ART. 7 – INFORMACION PORTAL WEB INSTITUCIONAL

#### GOBERNACION DEL CAÑAR

NOMBRE DE LA INSTITUCION: \_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

**BERTHA ELIZABETH MOLINA LOYOLA**

CIUDAD Y PROVINCIA: \_\_\_\_\_

**AZOGUES- CAÑAR**

DESCRIPCION DE LA AGRUPACION DE LITERALES	LITERAL ART. 7	INFORMACION ESPECIFICA DEL LITERAL DE LA LEY	SI CUMPLE	NO CUMPLE (ESPECIFIQUE LAS RAZONES Y EL TIEMPO EN EL QUE CUMPLIRA)
ORGANIZACION INTERNA	a)	Estructura Orgánica Funcional.	<b>X</b>	
		Base Legal que la rige, regulaciones y procedimientos internos aplicables a la entidad.	<b>X</b>	
		Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.	<b>X</b>	
	b)	Directorio completo de la institución; así como su distributivo de personal.	<b>X</b>	

SUELDOS Y BENEFICIOS	c)	Remuneración mensual por puesto y todo ingreso adicional, incluso el sistema de compensación, según lo establezcan las disposiciones correspondientes.	<b>X</b>	
	e)	Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes en la institución, así como sus anexos y reformas.		<b>X (El Ministerio del Interior, no cuenta con ningún tipo de contrato colectivo, todos nuestros funcionarios, están sujetos simplemente al régimen de la Ley Orgánica de Servicio Público.)</b>

DESCRIPCION DE LA AGRUPACION DE LITERALES	LITERAL ART. 7	INFORMACION ESPECIFICA DEL LITERAL DE LA LEY	SI CUMPLE	NO CUMPLE (ESPECIFIQUE LAS RAZONES Y EL TIEMPO EN EL QUE CUMPLIRA)
SERVICIOS	d)	Servicios que ofrece y la forma de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias.	<b>X</b>	
	f)	Se publicarán los formularios o formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes a su campo de acción.		

PLANIFICACION Y PRESUPUESTO	k)	Planes y programas de la institución en ejecución.		
	g)	Información total sobre el presupuesto anual que administra la institución, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como la liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos.	<b>X</b>	
	h)	Los resultados de las auditorías internas y gubernamentales al ejercicio presupuestal.	<b>X</b>	

DESCRIPCION DE LA AGRUPACION DE LITERALES	LITERAL ART. 7	INFORMACION ESPECIFICA DEL LITERAL DE LA LEY	SI CUMPLE	NO CUMPLE (ESPECIFIQUE LAS RAZONES Y EL TIEMPO EN EL QUE CUMPLIRA)
PROCESOS DE CONTRATACION	i)	Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la institución con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones.		x
INCUMPLIMIENTOS	j)	Un listado de las empresas que han incumplido contratos con dicha institución.		X (La Gobernación del Interior, no registra por el momento ningún listado de contratistas que mantienen su condición de incumplidos)
FINANCIAMIENTO INTERNO Y EXTERNO	l)	El detalle de los contratos de créditos externos o internos; se señalará la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se dará a constar, como lo prevé la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado y la Ley Orgánica de Responsabilidad y Transparencia Fiscal, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazos, costos financieros o tipos de interés.		X (La Gobernación del Interior se rige directamente al presupuesto solicitado por esta cartera y entregado por el Ministerio de Finanzas, no posee cuentas en el exterior y mantienen solo cuentas en el sistema financiero nacional.)

DESCRIPCION DE LA AGRUPACION DE LITERALES	LITERAL ART. 7	INFORMACION ESPECIFICA DEL LITERAL DE LA LEY	SI CUMPLE	NO CUMPLE (ESPECIFIQUE LAS RAZONES Y EL TIEMPO EN EL QUE CUMPLIRA)
RENDICION DE CUENTAS	m)	Mecanismos de rendición de cuentas a la ciudadanía, tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño.	<b>X</b>	
GESTION INSTITUCIONAL	n)	Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios y funcionarios públicos.	<b>X</b>	
RESPONSABLE DE LA INFORMACION	o)	El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley.	<b>X</b>	
SENTENCIAS EJECUTORIADAS	p)	La Función Judicial y el Tribunal Constitucional, adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las sentencias ejecutoriadas, producidas en todas sus jurisdicciones.		<b>X (ya que este literal no aplica para este portafolio)</b>
ORGANISMOS DE CONTROL	q)	Los organismos de control del Estado, adicionalmente, publicarán el texto íntegro de las resoluciones ejecutoriadas, así como sus informes, producidos en todas sus jurisdicciones.		<b>X (ya que este literal no aplica para este portafolio)</b>
DESCRIPCION DE LA AGRUPACION DE LITERALES	LITERAL ART. 7	INFORMACION ESPECIFICA DEL LITERAL DE LA LEY	SI CUMPLE	NO CUMPLE (ESPECIFIQUE LAS RAZONES Y EL TIEMPO EN EL QUE CUMPLIRA)
		El Banco Central del Ecuador, adicionalmente,		<b>X (ya que este literal no aplica para este portafolio)</b>



BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	r)	publicará los indicadores e información relevante de su competencia de modo asequible y de fácil comprensión para la población en general.		
ORGANISMOS SECCIONALES	s)	Los organismos seccionales, informarán oportunamente a la ciudadanía de las resoluciones que adoptaren mediante la publicación de las actas de las respectivas sesiones de estos cuerpos colegiados, así como sus planes de desarrollo local.		X (ya que este literal no aplica para este portafolio)
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	t)	El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, adicionalmente publicará el texto íntegro de sus sentencias ejecutoriadas, producidas en todas sus jurisdicciones.		X (ya que este literal no aplica para este portafolio)

**RESPONSABLE DEL ENVIO DE INFORMACION:**

**DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL**

SANTIAGO PAZMIÑO CISNEROS

TELEFONOS: 2244-894

CORREO ELECTRONICO: [santiagopc9@hotmail.com](mailto:santiagopc9@hotmail.com)

**DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES**

XAVIER QUINTUÑA RODRIGUEZ

TELEFONOS: 2240-395 Ext. .203

CORREO ELECTRONICO: [xavierquintunar@gmail.com](mailto:xavierquintunar@gmail.com)



**FORMATO CUMPLIMIENTO ART. 12, LITERAL b)  
 INFORME CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012,  
 REPORTE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
 (CONSOLIDADO POR MESES)**

<b>NOMBRE DE LA INSTITUCION: GOBERNACION DEL CAÑAR</b>							
<b>REPRESENTANTE LEGAL: BERTHA ELIZABETH MOLINA LOYOLA</b>							
<b>CIUDAD Y PROVINCIA: Azogues- Cañar</b>							
MESES DEL EJERCICIO FISCAL	No. SOLICITUDES RECIBIDAS	No. SOLICITUDES CONTESTADAS FAVORABLEMENTE	No. SOLICITUDES CONTESTADAS NEGATIVAMENTE	No. SOLICITUDES PENDIENTES	ACCIONES DE ACCESO A LA INFORMACION INTERPUESTAS		No. SOLICITUDES NO RESPONDIDAS
					No. DE ACCIONES	ESTADO DEL TRAMITE	
ENERO	X	X	X	X	X	X	X
FEBRERO	X	X	X	X	X	X	X
MARZO	X	X	X	X	X	X	X
ABRIL	X	X	X	X	X	X	X
MAYO	X	X	X	X	X	X	X
JUNIO	X	X	X	X	X	X	X
JULIO	X	X	X	X	X	X	X
AGOSTO	X	X	X	X	X	X	X
SEPTIEMBRE	X	X	X	X	X	X	X
OCTUBRE	X	X	X	X	X	X	X
NOVIEMBRE	X	X	X	X	X	X	X
DICIEMBRE	X	X	X	X	X	X	X
<b>TOTAL</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>	<b>X</b>
<b>RESPONSABLE DEL ENVIO DE INFORMACION: SANTIAGO PAZMIÑO CISNEROS</b>							
<b>TELEFONOS: 072-249947</b>							
<b>CORREO ELECTRONICO: santiagopc9@hotmail.com</b>							

**FORMATO CUMPLIMIENTO ART. 12, LITERAL b)  
INFORME CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012  
DETALLE DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
(REPORTE DE CADA SOLICITUD INGRESADA Y TRAMITADA)**

<b>NOMBRE DE LA INSTITUCION: : GOBERNACION DEL CAÑAR</b>						
<b>REPRESENTANTE LEGAL: BERTHA ELIZABETH MOLINA LOYOLA</b>						
<b>CIUDAD Y PROVINCIA: Azogues-Cañar</b>						
<b>No. DE SOLICITUD</b>	<b>FECHA DE RECEPCIÓN</b>	<b>FECHA DE RESPUESTA</b>	<b>TIEMPO DE RESPUESTA (DÍAS HÁBILES)</b>	<b>INFORMACIÓN REQUERIDA</b>	<b>RESULTADO</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X
X	X	X	X	X	X	X
<b>RESPONSABLE DEL ENVIO DE INFORMACION: : SANTIAGO PAZMIÑO CISNEROS</b>						
<b>TELEFONOS: 072249947</b>						
<b>CORREO ELECTRONICO: <a href="mailto:santiagopc9@hotmail.com">santiagopc9@hotmail.com</a></b>						

**FORMATO CUMPLIMIENTO ART. 12, LITERAL c) INFORME CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2012**  
**CUADRO DETALLADO SOBRE EL LISTADO INDICE DE INFORMACION RESERVADA**

<b>NOMBRE DE LA INSTITUCION: GOBERNACION DEL CAÑAR</b>					
<b>REPRESENTANTE LEGAL: BERTHA ELIZABETH MOLINA LOYOLA</b>					
<b>CIUDAD Y PROVINCIA: Azogues- Cañar</b>					
No.	TEMA INFORMACION RESERVADA	FECH8A DE LA RESOLUCION DECLARATORIA	BASE LEGAL-LEY ARTICULO RESOLUCION DE LA ENTIDAD COMPETENTE QUE DECLARA LA INFORMACION COMO RESERVADA	PERIODO DE VIGENCIA DE LA CLASIFICACION	
				AÑOS DE CLASIFICACION	OBSERVACIONES
1	.....	.....	.....	.....	.....
2	.....	.....	.....	.....	.....
3	.....	.....	.....	.....	.....
4	.....	.....	.....	.....	.....
5	.....	.....	.....	.....	.....
6	.....	.....	.....	.....	.....
7	.....	.....	.....	.....	.....
8	.....	.....	.....	.....	.....
9	.....	.....	.....	.....	.....
10	.....	.....	.....	.....	.....
<b>RESPONSABLE DEL ENVIO DE INFORMACION: SANTIAGO PAZMIÑO CISNEROS</b>					
<b>TELEFONOS:072244894</b>					
<b>CORREO ELECTRONICO: <a href="mailto:santiagopc9@hotmail.com">santiagopc9@hotmail.com</a></b>					